

Lunes, 27 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

ANUNCIO. Autorización demanial Aprovechamiento Resina MUP n.º 3.

De conformidad con la Resolución de 14 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Política Forestal, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se sujeta a autorización demanial el aprovechamiento de la resina en el MUP n.º 3 propiedad del Ayuntamiento de Casares de las Hurdes, "Dehesa de Casares" y se dispone el procedimiento para la determinación de sus beneficiarios/as y las condiciones del aprovechamiento.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Casares de las Hurdes, Plaza Lindón 7, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP Cáceres.

Casares de las Hurdes , 22 de enero de 2020
José María Martín Iglesias
ALCALDE

